

QUILLOTA, 21 OCT. 2015

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0006912 / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios del Centro Comunitario de Salud Familiar, CECOF Cerro Mayaca, Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso administrativo correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2015.

NOMBRE	DIA	FECHA
VALESKA GUERRERO LARROSA	½ AM	04-09-2015
GILDA ARANCIBIA CASTRO	½ PM	08-09-2015
SOLEDAD BUSTOS ARAVENA	1	11-09-2015
KIMBERLYN BARRUETO RORIGUEZ	½ PM	24-09-2015



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/PVZ/gac.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.